

QUILMES, 19 NOV 2012

VISTO el Expediente 827-0874/12, la Resolución (R) N° 757/12, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la firma del Acta Complementaria N°7 del Convenio Marco celebrado entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Resolución (R) N° 757/12 que obra a fs. 26/28, se aprueba la firma del Acta Complementaria N° 7.

Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva ha girado la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 80/100 (\$1.506.304,80) para dar cumplimiento a las Clausulas Tercera y Cuarta del Acta mencionada ut-supra, según consta en los Recibos N° 2416/12 y 2417/12.

Que dicho importe supera significativamente las erogaciones establecidas para dar cumplimiento al Acta.

Que con fondos provenientes del Tesoro de esta Casa de Altos Estudios se ha dado cumplimiento a las Clausulas Tercera y Cuarta del Acta Complementaria N°7.

Que es necesario readecuar las partidas utilizadas para cumplir con el Acto motivo de la presente.

Que es necesario aprobar las erogaciones para poder finalizar la liquidación de las erogaciones generadas por el Acta Complementaria N°7.

Que entre las erogaciones presupuestadas en el mencionada Acta figura el pago de servicios no personales.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

01063



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ingreso de los fondos asignados a la ejecución del Acta Complementaria N° 7, en el Convenio Marco celebrado entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y la Universidad Nacional de Quilmes, por un monto de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 80/100 (\$1.506.304,80).

ARTÍCULO 2º: Aprobar los gastos por un total de PESOS CIENTO TREINTA MIL CON 00/100 (\$130.000,00) correspondiente al último pago de las erogaciones pautadas en las Cláusulas Tercera y Cuarta del Acta Complementaria N° 7.

ARTÍCULO 3º: Autorizar la readecuación de partidas con los fondos girados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

ARTÍCULO 4: Delegar en el Secretario de Extensión Universitaria, la administración de los fondos, autorizando a efectuar con cargo a rendir las erogaciones pertinentes para dar cumplimiento al Acta motivadora del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 5º: Aprobar la devolución de PESOS UN MILLON CIENTO MIL CON 00/100 (\$1.100.00,00) al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de los fondos girados y no gastados.

ARTÍCULO 6: Lo dispuesto en la presente, deberá imputarse en las partidas que correspondan, Dependencia 008.000, Programa 08.00.08.00.00, Organización Funcional por Programas, Presupuesto 2012.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 01063



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

